

# Junta de Gobernadores

**GOV//2014/62**  
3 de diciembre de 2014

Español  
Original: inglés

## Solo para uso oficial

Orden del día provisional  
(GOV/2014/61)

# Actividades de vigilancia y verificación en la República Islámica del Irán en relación con la prórroga del Plan de Acción Conjunto

*Informe del Director General*

## A. Introducción

1. El 28 de noviembre de 2014, el Director General recibió una carta de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido (el E3+3) y la República Islámica del Irán (el Irán), en nombre del E3/UE+3 y el Irán, en la que notificaban al Organismo la nueva prórroga del Plan de Acción Conjunto (PAC) hasta el 30 de junio de 2015 y en la que le pedían que “[siguiera] llevando a cabo las actividades de vigilancia y verificación necesarias relacionadas con la energía nuclear en el Irán en el marco del Plan de Acción Conjunto, incluida la vigilancia de la fabricación de combustible para el TRR, y las actividades relacionadas con centrifugadoras definidas.”<sup>1</sup>

2. A la luz de lo señalado, el Director General solicitó la celebración de una reunión de la Junta de Gobernadores el 11 de diciembre de 2014 a fin de examinar la solicitud mencionada del E3/UE+3 y el Irán y sus repercusiones financieras.

---

<sup>1</sup> GOV/INF/2014/28.

## B. Actividades del Organismo de vigilancia y verificación

3. Durante los seis meses iniciales del PAC (a partir del 20 de enero de 2014), el Organismo llevó a cabo actividades de vigilancia y verificación en relación con las siguientes “medidas voluntarias” adoptadas por el Irán:

- *Del uranio enriquecido al 20 % existente, se mantendrá la mitad como existencias de explotación de óxido al 20 % para la fabricación de combustible para el TRR. Se diluirá el restante UF<sub>6</sub> al 20 % hasta un enriquecimiento del 5 % como máximo. No se procederá a la reconversión.*
- *El Irán anuncia que no enriquecerá uranio a más del 5 % durante esos seis meses.*
- *El Irán anuncia que no seguirá avanzando en sus actividades en la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz,<sup>i</sup> en Fordow<sup>ii</sup> ni en el reactor de Arak<sup>iii</sup>, que el OIEA denomina el IR-40.*
  - i. Es decir, durante los seis meses, el Irán no introducirá UF<sub>6</sub> en las centrifugadoras instaladas pero que no enriquecen uranio. No instalará nuevas centrifugadoras. El Irán anuncia que durante los primeros seis meses sustituirá las centrifugadoras existentes por centrifugadoras del mismo tipo.*
  - ii. En Fordow no se realizarán más actividades de enriquecimiento a más del 5 % en cuatro cascadas en las que actualmente se enriquece uranio, y no se incrementará la capacidad de enriquecimiento. No se introducirá UF<sub>6</sub> en las otras 12 cascadas, que permanecerán en estado no operativo. No habrá interconexiones entre las cascadas. El Irán anuncia que durante los primeros seis meses sustituirá las centrifugadoras existentes por centrifugadoras del mismo tipo.*
  - iii. El Irán anuncia, en relación con las preocupaciones sobre la construcción del reactor de Arak, que durante seis meses no pondrá en servicio el reactor, ni transferirá combustible o agua pesada al emplazamiento del reactor, y no someterá a ensayo combustible adicional ni producirá más combustible para el reactor, ni instalará los componentes restantes.*
- *El Irán ha decidido que, a partir del momento en que esté lista la línea de conversión de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % a UO<sub>2</sub>, convertirá a óxido el UF<sub>6</sub> recientemente enriquecido hasta el 5 % durante el período de seis meses, tal como se dispone en el calendario de operaciones de la planta de conversión declarado al OIEA.*
- *No habrá nuevos lugares de enriquecimiento.*
- *El Irán seguirá con sus prácticas de I+D sometidas a salvaguardias, incluidas sus prácticas de I+D actuales relativas al enriquecimiento, que no están concebidas para la acumulación de uranio enriquecido.*
- *No se realizarán actividades de reprocesamiento ni se construirá ninguna instalación que pueda llevarlas a cabo.*

- *Aumento de la vigilancia:*
  - *Suministro al OIEA de la información especificada, comprendida la relativa a los planes del Irán para instalaciones nucleares, una descripción de cada uno de los edificios en cada emplazamiento nuclear, una descripción de la escala de las operaciones en cada lugar en que se realizan actividades nucleares especificadas, información sobre las minas y plantas de tratamiento de uranio, e información sobre material básico. Esta información se presentaría en el plazo de tres meses a partir de la adopción de estas medidas.*
  - *Presentación al OIEA de un DIQ actualizado correspondiente al reactor de Arak, que el OIEA denomina IR-40.*
  - *Medidas para llegar a un acuerdo con el OIEA sobre la concertación del enfoque de salvaguardias para el reactor de Arak, que el OIEA denomina IR-40.*
  - *Acceso diario de los inspectores del OIEA cuando estos no estén presentes con fines de verificación de la información sobre el diseño, verificación provisional del inventario, verificación del inventario físico, e inspecciones no anunciadas, a fin de acceder a los registros de vigilancia fuera de línea, en Fordow y Natanz.*
  - *Acceso controlado de los inspectores del OIEA a:*
    - *talleres de ensamblaje de centrifugadoras;<sup>iv</sup>*

*iv. De acuerdo con sus planes, la producción de centrifugadoras del Irán durante los seis meses se destinará a sustituir las máquinas dañadas.*
    - *talleres de producción de rotores de centrifugadoras e instalaciones de almacenamiento; y*
    - *minas y plantas de tratamiento de uranio.*

4. Tal como se indica en el documento GOV/INF/2014/18, de conformidad con los términos de la prórroga del PCA hasta el 24 de noviembre de 2014, el Organismo también inició en el Irán actividades de vigilancia y verificación de la fabricación de combustible para el TRR y en relación con la degradación del UF<sub>6</sub> del Irán enriquecido hasta el 2 %.

5. La nueva prórroga del PAC hasta el 30 de junio de 2015 entraña la continuación del mayor número de actividades de vigilancia y verificación por el Organismo de acuerdo con las realizadas desde la entrada en vigor del PAC, así como la realización de actividades adicionales solicitadas por el E3/UE+3 y el Irán el 28 de noviembre de 2014.

6. La vigilancia y verificación en relación con las medidas de la esfera nuclear expuestas en el PAC suponen: un aumento importante de la frecuencia de las actividades del Organismo de verificación sobre el terreno, comprendido el acceso a lugares distintos de aquellos en los que el Organismo ya llevó a cabo esas actividades; la compra e instalación de más equipo de salvaguardias; más análisis de muestras, y más actividades analíticas.

## **C. Repercusiones financieras**

7. La Secretaría estima que la continuación de las actividades de vigilancia y verificación, y la realización de las actividades adicionales, hasta el 30 de junio de 2015 supondrán unos costos financieros suplementarios para el Organismo de aproximadamente 5,5 millones de euros.

8. Como resultado de los cambios constantes que el Departamento de Salvaguardias introduce en las prioridades de algunas de sus actividades, la reprogramación de determinadas actividades en curso y la reasignación de varios funcionarios, de acuerdo con las necesidades, se prevé disponer de 0,5 millones de euros aproximadamente para las actividades de vigilancia y verificación en relación con el PAC prorrogado.

9. Se sigue disponiendo, además, de una cantidad estimada de 0,4 millones de euros de los recursos asignados a las actividades de vigilancia y verificación del Organismo desde el 20 de enero de 2014.<sup>2</sup> Suponiendo que todos los Estados Miembros que aportan contribuciones estén de acuerdo en seguir utilizando sus contribuciones no gastadas, se requeriría una cantidad suplementaria de 4,6 millones de euros procedentes de contribuciones extrapresupuestarias voluntarias. Por consiguiente, el Director General invita a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a facilitar los fondos necesarios para que prosigan las actividades del Organismo de vigilancia y verificación en relación con las medidas de la esfera nuclear expuestas en el PAC, prorrogado hasta el 30 de junio de 2015.

10. En caso de que se produzcan novedades en relación con el PAC, el Director General reevaluará las repercusiones financieras e informará a la Junta de Gobernadores según sea necesario.

## **D. Presentación de informes**

11. El Director General seguirá manteniendo informada a la Junta de Gobernadores sobre este asunto, entre otras cosas mediante la presentación de informes mensuales sobre la situación del programa nuclear del Irán en relación con el PAC nuevamente prorrogado.

## **E. Recomendaciones**

12. Se recomienda que la Junta de Gobernadores:

- a) tome nota del informe del Director General; y
- b) apoye la continuación de las actividades del Organismo de vigilancia y verificación en relación con las medidas de la esfera nuclear expuestas en el PAC, nuevamente prorrogado, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

---

<sup>2</sup> Para las actividades realizadas por el Organismo en relación con el PAC correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de enero y 24 de noviembre de 2014 se requirieron aproximadamente 6,9 millones de euros.